



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 22 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 80

CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTES

Se hace referencia al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA110-25, en particular al Capítulo 4 “*Disposiciones de la Planeación Institucional*”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19), así como al **Anexo 15. Partidas Concentradas**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 29, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con el propósito de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) esté en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del IECM en materia de “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, se les solicita su valiosa colaboración a fin de indicar los bienes informáticos que consideran necesarios para la ejecución de sus actividades para el referido ejercicio fiscal, utilizando para ello el formato en Excel que se adjunta a esta Circular, y tomando en cuenta el Clasificador por Objeto del Gasto del IECM vigente, como se indica a continuación:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Ciudad de México, 22 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 80

Partida Presupuestal	Descripción
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. - Destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo.
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. - Destinadas a la adquisición de consumibles para impresoras láser, tales como: cartuchos de tóner, fotoconductores, cartuchos de reciclaje, entre otros.
5911	Software. - Destinada a la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. - Destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, monitores, unidades de almacenamiento externo, impresoras, lectores ópticos, entre otros.

Se deberán considerar los consumibles de los modelos de impresoras **vigentes** y que se encuentran en operación como son los modelos Lexmark: CS632, CS820, MS531, MS610, MS812DN, MS821DN y MS911DE; así como los de las impresoras Xerox: Phaser 4600, Phaser 6510DN, Phaser 7500DN, Versalink B405, Versalink B610, Versalink C400 / C405 y Versalink C8000; y finalmente de los plotters HP Designjet T2500 y T830 y Xerox 6605.

Es importante indicar que, **no deberán solicitar** consumibles para las impresoras Lexmark E360dn y T652dn, ni para el plotter HP Designjet 1055CM, debido a que ya no se comercializan, y los equipos deben ser entregados a la UTSC para proceder con la baja de activo fijo.

El requerimiento deberá incluir el tipo de bien, descripción del recurso solicitado, cantidad y justificación, donde se indique la necesidad para su adquisición, nombre y cargo de la persona solicitante, así como especificar si corresponde al Programa Ordinario, Procesos de Democracia Participativa o Proceso Electoral local (Constitucional y Judicial), a fin de que la UTSC cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones realizadas, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la referida área técnica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

3

Ciudad de México, 22 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 80

Dichos requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral vigentes.

Es importante tener en cuenta que la UTSI realizará las acciones pertinentes a fin de que **cada usuario resguardante tenga asignado un solo bien informático de cada tipo**, conforme al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA058-23**.

Conviene advertir que las áreas NO deberán solicitar por este medio:

- Materiales de la partida 2141, referentes a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros, ya que **estos insumos deberán ser considerados en el presupuesto de cada área**.
- Insumos para las impresoras Zortrax, Index, Eltron y Zebra, tales como: etiquetas de código de barras, ribbons, credenciales, filamentos, entre otros, debido a que **estos materiales son administrados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa**.
- Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y renovación de equipo de cómputo y tecnologías de la información, ya que **éstas forman parte de la estrategia centralizada de Mantenimiento y Actualización de equipo de cómputo que concentra la UTSI**.

En el caso de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022** del Consejo General, la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) adscrita a esta instancia ejecutiva, tiene, entre otras, la función de integrar sus requerimientos de bienes informáticos, por lo que las y los Titulares deberán enviar sus formatos de requerimientos en archivo Excel únicamente a la DAOD, a través del correo institucional se.daod.documentos@iecm.mx,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Ciudad de México, 22 de agosto de 2025

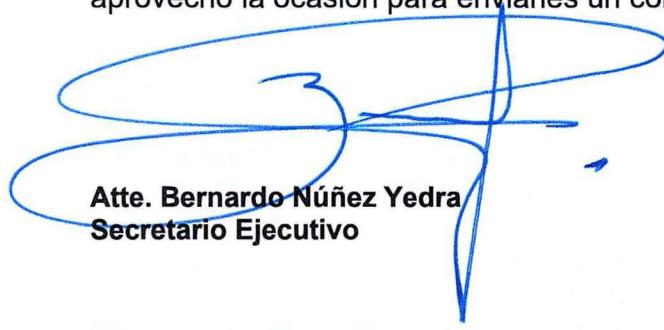
CIRCULAR No. 80

a más tardar, el 2 de septiembre, antes de las **17:00 horas**.

Todas las áreas deberán enviar su oficio de solicitud digitalizado en formato de archivo PDF y su requerimiento de bienes informáticos en formato Excel a las direcciones alejandro.magana@iecm.mx y utsi@iecm.mx, a más tardar el **1 de septiembre** del año en curso, con la finalidad de que la citada área técnica pueda integrar la información y, una vez analizada llevar a cabo las reuniones de trabajo que se requieran con las personas Titulares de cada área para analizar la viabilidad de sus solicitudes.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Mtro. Alejandro Magaña Reyes, Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda adscrito a la UTSI, en el correo electrónico alejandro.magana@iecm.mx.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

Validó	Estefanía Mena Ibarra	
Revisó	Pablo Cabañas Leal	
Elaboró	Ana Angélica González Oliva	

C.p.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

FORMATO DE REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS 2026 / ANEXO DE LA CIRCULAR No. 80

Área: